

SENTENCIA N° 156/2025

Expte. N°: 258/926/2025

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los... 12
días del mes de... SEPTIEMBRE... de 2025, se reúnen los
Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TUCUMÁN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge
Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar el
expediente caratulado: "GRUPO DU S.A.S. SI RECURSO DE APELACIÓN",
Expte. N° 258/926/2025 y Expte. N° 11034/376/D/2023 (DGR), y;

JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución
N° D 18/25 de fecha 18/03/2025, el que corre agregado a fs. 654/666 del expte
DGR N° 11034/376/D/2023.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148°
C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/05 del expte N° 258/926/2025.

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión
de las partes. No habiendo ofrecido el apelante prueba alguna, es que
corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el
artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121
(t.v.).

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente GRUPO DU
S.A.S., C.U.I.T. 30-71724367-2, el recurso de apelación contra la Resolución N° D

18/25 de fecha 18/03/2025 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

HACER SABER

M.F.L.



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL




DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION